

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 329.2020 - ARTURO MARTÍNEZ CABANILLAS - LICENCIA

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 10281/2020 en el que se dictó la Resolución Decanal N°329/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°**329/2020,** dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **Arturo Daniel Martínez Cabanillas**, legajo 34080, por el período comprendido desde el día 31 de enero de 2020 hasta el día 01 de mayo de 2020 inclusive, por un total de 92 (noventa y dos) días, en los cargos docentes que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.